



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN N° 005 **DPIP-2020.**

SAN LUIS, 06 ENE 2020

VISTO:

El Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005 y Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2020, Ley VIII-0254-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de facilitar el cumplimiento oportuno de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, referido al Impuesto Inmobiliario y a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, surge la necesidad de establecer el calendario de vencimientos para el ejercicio fiscal del año 2020;

Que, para ello, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos en uso de la facultad conferida por el Artículo N°17 segundo párrafo del Código Tributario de la Provincia de San Luis Ley N° VI-0490-2005 y sus modificatorias vigentes, como así también en el Artículo N° 13 último párrafo y en el Artículo 47 último párrafo de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2020, Ley VIII-0254-2019, establece los vencimientos definitivos para el calendario Fiscal 2020;
Por ello:

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar como Anexos I y II de la presente, el Calendario de Vencimientos para el Año 2020 correspondiente a los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, a fin de


C.P.N. Ana Cecilia Beraloni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA
Dirección Provincial de Ingresos Públicos

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

permitir a los contribuyentes el cumplimiento en término de dichas obligaciones fiscales.-

Artículo 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.-


C.P.N. Ana Cecilia Bealoni
DIRECTORA
Dir. Prov. Ingresos Públicos
San Luis

